



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que tiene por satisfechos los requisitos de elegibilidad prevista en el párrafo cuarto del artículo 100 de la Constitución Política Local y los lineamientos aprobados por el Pleno de este Congreso.

PRIMERO.- Para ocupar el cargo de CONSEJERO de la judicatura se proponen a los siguientes Ciudadanos:

DR.ALVAREZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO

LIC. CRUZ RODRIGUEZ SALVADOR ALEJANDRO.

LIC. GARRIDO MALDONADO RACIEL.

LIC. JIMENEZ VASQUEZ GERARDO.

LIC Y C.P SUAREZ GOMEZ OLIVERIO.

SEGUNDO.- La comisión permanente de Administración de Justicia se concretó a verificar que los aspirantes cumplieran con los requisitos para que en sesión de pleno se dé cuenta con el dictamen correspondiente de la Comisión Permanente de Administración de Justicia y se proceda a elegir mediante cédulas de entre aspirantes, por el voto aprobatorio de la mitad más uno de los diputados integrantes de la Legislatura a quien deba ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura por parte del Poder de Legislativo. En caso de que ningún aspirante obtenga la votación requerida, se procederá a efectuar un segunda ronda con los dos aspirantes que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera ronda; repitiéndose la votación por cédulas cuantas veces sea necesario hasta que uno de los aspirantes obtenga veintidós votos a favor de su propuesta.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO



Una vez elegido el Consejero por la votación exigida, deberá emitirse inmediatamente el Decreto correspondiente, y publicarse el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Los servidores públicos elegidos, deberán tomar posesión de su cargo.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de julio de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA

DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
SECRETARIA